



BALANCE DE GESTIÓN 2015-2016
CIRO FERNÁNDEZ NUÑEZ

AUTOR:

- **Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud**: “Por medio de la cual se modifica el artículo 328 de la Constitución Política de Colombia y se organizan los municipios de Bucaramanga, San Juan de Girón, Floridablanca y Piedecuesta del departamento de Santander, como un único Distrito Especial denominado Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud.

Este proyecto de acto legislativo tiene como finalidad modificar la Constitución Política colombiana en su artículo superior 328 que reza lo siguiente: Artículo 328. El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturismo.

En este sentido, lo que persiguen los proponentes es adicionar un inciso mediante el cual se organizan los municipios de Bucaramanga, San Juan de Girón, Floridablanca y Piedecuesta del departamento de Santander como un único Distrito Especial denominado Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud con un Estatuto Político, Administrativo y Fiscal propio determinado por la Constitución y por las leyes especiales que para el efecto se expidan-

El fundamento principal de este proyecto consiste en la preocupación constante de los proponentes frente a las transformaciones políticas, sociales y económicas en las que se han visto inmersos estos municipios en las últimas décadas y que han generado cambios dramáticos en la región. Es por esto que en aras de superar los factores de fragmentación de los planes sectoriales, y fomentar el desarrollo de la ciudad hacia formas progresivas de gobernabilidad y gestión pública eficiente, se pretende crear el Distrito Turístico, Educativo y de la Salud con el propósito de que este cambio de organización territorial actúe como mecanismo de desarrollo integral del territorio para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes considerando los aspectos económicos, sociales, políticos, culturales y funcionales de los municipios que conformen el nuevo Distrito.

La propuesta toma forma y se apoya en las consecuencias negativas de los procesos macroeconómicos de las últimas décadas y el agotamiento del modelo de ciudad



industrial, cuyos efectos más visibles se patentizan con mayor crudeza en el tejido social urbano en la primera mitad de esta década.

Por consiguiente es imprescindible intervenir la gestión pública local en aras de dar un alcance material y cierto a estas transformaciones y facilitar el reconocimiento de Bucaramanga como Distrito Turístico, Educativo y de la Salud, siendo ejemplo piloto de una ciudad enmarcada en el contexto internacional de ciudades sostenibles, con la intención de que se beneficien cuatro municipios que formarían una sola entidad de gobierno central, con planificación integral y proyectos de carácter metropolitano.

Así actualmente, Bucaramanga en conjunto con los municipios de San Juan de Girón, Piedecuesta y Floridablanca conforman la denominada Área Metropolitana de Bucaramanga la cual se ha consolidado como una entidad pública y administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013 Ley Orgánica de las Áreas metropolitanas dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, creada el 15 de diciembre de 1981 mediante Ordenanza número 020.

Asimismo, incentivar y liderar la propuesta dentro del Congreso de la República sobre un acto legislativo mediante el cual se decrete la creación de Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud, corresponde, principalmente, al abordaje de dos vectores cruciales para el área territorial de influencia. Uno de ellos, es el vector de los retos claves para el planeamiento contemporáneo y el desarrollo de un modelo de ciudad acorde con las nuevas tendencias y particularidades del siglo XXI. En el planeta globalizado de hoy, todas las localidades guardan y se enfrentan con diferentes retos sociales, económicos, administrativos y ambientales con trascendencia global.

Por esa razón, el diseño institucional que envuelve la organización de los municipios de Bucaramanga, San Juan de Girón, Piedecuesta y Floridablanca como un Distrito Especial denominado Bucaramanga, Distrito Turístico, Educativo y de la Salud, parece muy oportuno en la medida en que con toda su implicación inter y multisectorial, resolvería un segundo vector esencial para la superación de la crisis y las debilidades administrativas que hoy atraviesan la ciudad. Se trata de apostar por unos pilares únicos, especiales y obligatorios para poder manejar los retos anteriores. Sostenibilidad, gobernabilidad, competitividad y equidad se han convertido en principios fundamentales de acción y decisión públicas.

Aduciendo a la viabilidad y conveniencia del proyecto, los proponentes enumeran diversas razones que apoyan su solicitud de aprobación en el trámite de este proyecto de acto legislativo. Entre los múltiples argumentos esbozan la posibilidad de aumentar su capacidad para gestionar recursos teniendo en cuenta que serían cuatro municipios con capacidad financiera asegurando una inversión única.



De la misma manera, los mecanismos de rendición de cuentas le corresponderían a un solo equipo de gobierno dirigido por un mandatario distrital. Como distrito metropolitano, la competitividad podría ser impulsada generando oportunidades de crecimiento para los sectores productivos y de servicios.

Asimismo, la mayor fortaleza provista de crear el Distrito es la existencia de políticas sociales, de inversión y de proyectos de ejecución totalmente articulados.

En efecto, la creación de un Distrito Metropolitano permitiría la estructuración de un solo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), lo que implica mayor cohesión, coherencia, un crecimiento ordenado y pensado del urbanismo.

En conclusión, entre los aspectos que se contemplan y dan como resultado la conveniencia de la creación y operación de un Distrito Metropolitano, está el tema de eficiencia institucional, gestión pública adaptada a los cambios institucionales producto de la globalización y maximizar la captación y ejecución de recursos públicos provenientes de la nación.

- **Renovación estampilla pro UIS: “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008.**

La Universidad Industrial de Santander, en sus 68 años de historia, desde el primero de marzo de 1948 cuando inauguró oficialmente sus labores en el patio de la Escuela Industrial Dámaso Zapata, ha ofrecido la formación de estudiantes de alta calidad y pertinencia social; basados en el mérito académico constituyéndose en un actor esencial para el desarrollo económico, social y cultural de la región, y ejemplo de democracia, convivencia, autonomía y libertad.

Por ello, su misión está basada en la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa liderando procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.

Orientan su misión los principios democráticos, la reflexión crítica, el ejercicio libre de la cátedra, el trabajo interdisciplinario y la relación con el mundo externo.

Sustenta su trabajo en las cualidades humanas de las personas que la integran, en la capacidad laboral de sus empleados, en la excelencia académica de sus profesores y en el compromiso de la comunidad universitaria con los propósitos institucionales y la construcción de una cultura de vida.

Además, tiene como visión para el 2018[5][5], fortalecerse en su carácter público, aportando al desarrollo político, cultural, social y económico del país, como resultado



de un proceso de generación y adecuación de conocimiento en el cual la investigación constituye el eje articulador de sus funciones misionales. En ese orden de ideas, la visión plantea para el 2018 lo siguiente:

La Universidad habrá desarrollado exitosamente una política de crecimiento vertical, mediante la cual se crearán y consolidarán programas de maestría y doctorado de alta calidad, sustentados en procesos de investigación pertinente para la región y el país.

La Institución habrá contribuido al desarrollo regional, mediante la formación del talento humano, la investigación y la extensión, reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida, la competitividad internacional y el crecimiento económico. Como parte de este proceso, se ampliará la cobertura con la creación y consolidación de programas misionales pertinentes y soportes estratégicos en su sede central y en sus sedes regionales tanto a nivel profesional como a nivel tecnológico, atendiendo a la política de formación por ciclos aprobada por el Consejo Superior.

La Universidad habrá consolidado una política de articulación global que le ha permitido incrementar de manera significativa los resultados de sus procesos misionales mediante la cooperación con instituciones educativas y de investigación de alto prestigio, empresas, entidades gubernamentales, egresados y otros entes públicos y privados nacionales e internacionales.

La Universidad habrá fortalecido en toda su organización una cultura de gestión de alta calidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la actualización permanente de sus programas académicos, la Universidad forma personas con las competencias apropiadas para liderar el desarrollo económico y social y para realizar proyectos educativos e investigativos, que contribuyan al logro de las metas de desarrollo del país y a la consolidación de una sociedad del conocimiento a nivel regional, nacional e internacional.

La Institución habrá consolidado su estabilidad financiera y modernizado su infraestructura física y tecnológica.

- **Movilidad motorizada sostenible "Por medio del cual se promueve la movilidad motorizada sostenible".**

El proyecto de ley tiene por objeto promover la movilidad sostenible a través de incentivos y beneficios para propietarios y conductores de vehículos de propulsión alternativa.



Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la contaminación se ha convertido en el gran enemigo global de las ciudades y será la causante de una gran emergencia de salud pública. Esto se refleja en que la contaminación en las ciudades contribuye a casi 3,4 millones de muertes anuales prematuras en todo el mundo y es un factor decisivo en las enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como en los ictus cerebrales. Adicionalmente, la contaminación es causante de más muertes que el sida y la malaria anualmente y el número de víctimas directas e indirectas del aire contaminado podría duplicarse desde hoy hasta el 2050 (Universidad de California).

Los riesgos causados por la contaminación se extienden también a pérdidas económicas debido a efectos directos e indirectos relacionados con la productividad, incrementos en las consultas médicas por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, hospitalización y ausentismo laboral por restricción de las actividades (Contaminación Atmosférica, p. 273, 2007). El manejo de los efectos por contaminación ¿implica consecuencias económicas para el sistema de seguridad social, el trabajador, su familia y el sistema económico? (Contaminación Atmosférica, p. 274, 2007).

La correlación demostrada entre la contaminación y riesgos de salud pública se puede observar también a nivel local. A modo de ejemplo, la ciudad de Medellín y el área metropolitana se encuentran en alerta roja por contaminación y debido a esto, se tienen estimaciones de 3.000 muertes al año debido a dicha causa (EPM). Además, Medellín y Bogotá han sido calificadas entre las ciudades más contaminadas de América Latina; siendo Medellín la novena (9°) y Bogotá la décima (10) (OMS). Este acontecimiento ha motivado investigaciones profundas acerca de los mayores causantes de contaminación en la ciudad y se ha encontrado que el exceso de motos, vehículos, buses, etc., son culpables del 80% de emisiones y de la contaminación atmosférica en el Valle de Aburrá. En este camino, el proyecto busca la disminución notable de la contaminación y los gases nocivos para la salud y el medio ambiente, mediante una medida que incentive el uso de vehículos sostenibles que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

- **Estampilla pro electrificación rural “Por medio de la cual se modifica la Ley 1059 de 2006 y se dictan otras disposiciones”**

Este proyecto permite mantener la continuidad por el periodo de 20 años más, del recaudo de la Estampilla Pro Electrificación Rural, autorizando a las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales a invertir el recaudo obtenido por dicho tributo en la financiación de electrificación rural entendiéndose por ello la universalización del servicio de energía eléctrica en zonas rurales, específicamente la instalación, mantenimiento, mejoras y ampliación del servicio.



PONENCIAS

- **Pesca y Acuicultura: “Por la cual se promueve y regula el aprovechamiento integral y sostenible de la pesca y la acuicultura en los cuerpos de agua lacustres continentales del país”.**

La actividad piscícola en Colombia ha sido testigo de un crecimiento sin precedentes en la última década, principalmente, a causa de las inversiones realizadas por el sector privado para la producción en escala industrial de trucha y tilapia en diversos lagos y embalses del país, actividad que se realiza a través del uso de sistemas de jaulas flotantes.

El departamento del Huila, en el embalse de Betania se han realizado proyectos que lo perfilan como el principal epicentro de producción piscícola del país. Allí existe una cadena productiva bastante completa, tecnificada y organizada bajo la modalidad de agremiación, cuyo principal producto es el de filete fresco de tilapia para exportación a Estados Unidos, además de abastecer en parte la demanda local.

El embalse de Betania es el único cuerpo de agua del país que cuenta con un Plan de Ordenamiento de la Pesca y la Acuicultura (POPA), el cual implementa el estudio realizado por Hidrosfera Ltda., que estimó la capacidad de carga piscícola e indicó otras recomendaciones para su manejo.

La capacidad de carga piscícola es una medida de límite de producción que tiene cada ecosistema y opera en función de unas metas de gestión de la calidad del agua para los diversos usos de estas. Mediciones que deben ser armonizadas para una correcta y sostenible gestión ambiental. Es un instrumento técnico de apoyo en la toma de decisiones referentes al ordenamiento de los cuerpos de agua.

La experiencia acumulada desde la promulgación del Plan de Ordenamiento de la Pesca y la Acuicultura del embalse de Betania (POPA) Betania en 2005 por el Incoder (entonces con las funciones de autoridad de pesca y acuicultura) indica los aciertos para recorrer el camino correcto. Igualmente, a partir de sus falencias en términos de ejecución, seguimiento y control, se establecen aquellos puntos que necesitan ser corregidos.

Por otro lado, la productividad piscícola del embalse de Betania ha reportado rendimientos más altos que la productividad del sector realizada en estanques en tierra, razón por la cual el sector empresarial buscará desarrollarse preferiblemente en otros cuerpos de agua lacustres continentales del país.



Por estos motivos, tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de su Programa de Transformación Productiva (PTP) y de Procolombia, así como los gremios piscicultores, son coincidentes en su interés en mejorar la competitividad del sector, siempre dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

De acuerdo a las cifras del Programa de Transformación Productiva, el sector acuícola tiene un potencial de crecimiento en los mercados internacionales. Se busca aprovechar los TLC y los procesos de certificación internacional (de origen, de fair trade, de buenas prácticas acuícolas, Global GAP, ASC, entre otras) para reducir y superar barreras no arancelarias. A continuación se presentan cifras de (PTP) programa sobre divisas de exportaciones del sector-

- **Siembra Verde: “Por medio del cual se promueve la siembra obligatoria de árboles”**

El proyecto busca fomentar el sembrado de árboles como estrategia de apoyo a la construcción y protección de un medio ambiente sostenible, promoviendo una cultura y conciencia ecológica en la ciudadanía. Esto, desde dos frentes: educar para fomentar el cultivo y conservación de árboles, y el de incentivos para el sembrado de árboles.

Cada persona debe tener la obligación de sembrar, pues este ejercicio perpetúa la vida misma. Un estudio de la Universidad de Yale señala que hay alrededor de 3 millones de billones de árboles, y se calcula que esta cifra implica que desde que comenzó la civilización humana ha habido una reducción de un 46% en las especies de árboles de la Tierra. Esto es especialmente grave dada la importancia de los árboles para nuestro planeta, la cual se expone de forma breve a continuación:

A. Los árboles son fábricas de oxígeno: A través de la captura de carbono, los árboles extraen dióxido de carbono del aire y generan el oxígeno que respiramos.

B. Los árboles son reguladores térmicos e hídricos: por su efecto regulador sobre el clima, modifican la temperatura, el viento, la humedad y la evapotranspiración. Por medio de esta última, los árboles exudan un total del 70% de las precipitaciones que son devueltas a la atmósfera. El otro 30% proviene de la escorrentía superficial y subterránea, la cual también depende de los árboles, puesto que estos permiten mantener la capa superficial de la Tierra, recolectando y filtrando el agua dulce.

C. Los árboles generan hábitat: Se calcula que el 90% de animales y plantas terrestres tienen su hogar en árboles o en sus alrededores. También, se sabe que mejoran la calidad de vida de las urbes, puesto que corrigen problemas de ruido y contaminación.



No sobra añadir que también proporcionan belleza paisajística, la cual usualmente genera bienestar.

D. Los árboles evitan desastres: Los árboles evitan la erosión y las inundaciones, al fijar el suelo, absorber el agua e impedir que la lluvia y los vientos barran la capa superficial.

E. Los árboles son fuente de desarrollo económico: Sus productos (madera, frutos, etc.) se utilizan como combustible, material de construcción, y materia prima para la elaboración de implementos, utilizando desde su corteza hasta su pulpa, la cual es la base de la industria del papel.

F. Los árboles son símbolos culturales: los árboles permean las diversas culturas. Muchas de las villas y ciudades colombianas, por ejemplo, cuentan con un árbol en su plaza o parque central, el cual fue plantado en el momento de su fundación. Uno de estos lugares es FIRAVITIBA, Boyacá, en cuya plaza de la alcaldía se encuentra un árbol de entre 160 y 170 años.

Así las cosas, la deforestación es uno de los problemas medioambientales más graves para nuestro planeta. Entre los efectos derivados de la deforestación se incluyen alteraciones climáticas y de composición química. Afecta la cantidad de lluvias, la composición del suelo, la humedad y además, aumenta el calentamiento global en tanto que no permite la adecuada eliminación o conversión del dióxido de carbono, gas de efecto invernadero.

Colombia, el tercer país del mundo con mayor biodiversidad, no ha sido ajena a los efectos devastadores de la deforestación. Por esto, el IDEAM monitorea y hace seguimiento a la deforestación, como parte de la implementación del Programa de Monitoreo y Seguimiento de los Bosques y áreas de aptitud forestal. Dicho Instituto ha valorado en dos indicadores la deforestación, tomando como base el periodo 1990:

- De resolución espacial gruesa: a escala 1:500.000, con resolución espacial gruesa de 250 metros, se realiza con temporalidad semestral, identificando los núcleos activos de deforestación para emitir alertas tempranas. - De resolución espacial media: a escala 1:100.000, con resolución espacial media de 30 metros, se realiza anualmente para detallar precisamente la superficie deforestada en el país.

Para el año 2012 el bosque natural cubría el 52,6% del área continental colombiana (aproximadamente 60.013.580 ha). Esto quiere decir que en casi 20 años se ha reducido la superficie de bosque natural en un 3,8%, casi 4.335.582 ha.



El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del IDEAM y el Ministerio de Desarrollo Sostenible, identificó 140,356 hectáreas deforestadas en 2014. Esto implica un aumento en un 16% en la tasa de deforestación con relación al año 2013 (120,934 ha). Esta deforestación se dio principalmente en la región amazónica, siendo la región Caribe la que presentó para ese año la mayor pérdida de bosque. Para 2014, 753 municipios registraron al menos una hectárea deforestada.

Las causas principales de la deforestación en Colombia son: la minería ilegal, la conversión a áreas agropecuarias, la tala ilegal, los incendios forestales, y los cultivos ilícitos (en los departamentos de Caquetá, Norte de Santander, Putumayo, Guaviare, Meta, Nariño y Antioquia). Es necesario tomar medidas para que la deforestación retroceda y el plantar árboles es la cura lógica y natural para esto.

Además, que es la solución económica (es barata y genera rendimientos), políticamente plausible, democrática (puesto que todos podemos participar en ella) y efectiva.

El presente proyecto de ley parte de una visión activa del ciudadano frente al medio ambiente y particularmente, proteger los árboles. Como lo ha señalado la política de educación ambiental, podría afirmarse que

“el nuevo ciudadano está comprometido a participar concertadamente en el proceso continuo de construcción de una nueva cultura, una nueva sociedad, un nuevo país y lo hace consciente que es responsable de lo que sucede en el planeta y de lo que ocurrirá en el futuro”.

Si bien debería de ser un incentivo suficiente el preservar el medioambiente para las generaciones presentes y futuras, la presente ley propone incentivos adicionales que promuevan que los colombianos siembren. El cambio de actitud frente a la deforestación es fundamental. Imponer y motivar la siembra de árboles no solo contrarresta los efectos negativos de la deforestación, sino que además crea un vínculo entre quien siembra y lo sembrado.

AUDIENCIA PÚBLICA EN CAÑO CRISTALES- LA MACARENA

Durante la audiencia pública, realizada en Caño Cristales, el H.R. presidió la Comisión V de la Cámara de Representantes, en la cual se reunieron con diferentes gremios de campesinos, así como con el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Guillermo Murillo Urrutia, el Vice-Ministro de asuntos agropecuarios, Juan Pablo Pineda y el Presidente del Consejo Municipal de La Macarena, Pedro Antonio Posada Hernández. Donde, además, tocamos temas referentes a la exploración y explotación de hidrocarburos en la región, la importancia de proteger, cuidar y conservar los recursos naturales. Adicionalmente, se expuso el impacto que ha tenido el narcotráfico



y la siembra de coca en esta reserva natural. Durante esta Audiencia, el Representante resaltó la prioridad que deben tener estos territorios para el Estado en cumplimiento de su función de conservación y desarrollo ecológico y sostenible. Señalando así la necesidad del fortalecimiento de los registros existentes de áreas naturales nacionales, con el fin de brindar una mejor protección a estas zonas.

CITACIONES	
ABRIL 13 DE 2016	Analizar las acciones del Ejecutivo frente a la actual coyuntura petrolera, especialmente en la actividad exploratoria del País y la situación de las reservas probadas del petróleo. Citados: María Lorena Gutiérrez Botero,
NOVIEMBRE 25 DE 2015	Conocer los alcances y conclusiones de la Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura en Colombia, la visión del Gobierno Nacional frente al mismo, la opinión de la Federación Nacional de Cafeteros, del Comité Nacional de Cafeteros y de las Dignidades Cafeteras. Citados: Aurelio Iragorri Valencia,